



# HIDROFERTI - Cja. Ltda.

# 6290

Importadora - Exportadora

**ESCANEAR**

26/2/2008 8:30

Superintendencia de Compañías

26 FEB. 2008 16h 30i

Registro de Sociedades

D.M.Q. 18 de febrero del 2008

Quito

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

VALOR NOMINAL \$ 1,000,000

**FREDDY FERNANDO GORDÓN ROMERO**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GERMINADORA HIDROFERTI CIA. LTDA.**, tal como lo demuestro con el original de mi nombramiento, ante usted, debidamente comparezco y digo:

Que de conformidad con el Estatuto Social de Compañía y mediante Junta General Universal de Socios, fui designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de dos años, así como también fui nombrado como nuevo socio de la Compañía, en virtud de que adquirí las participaciones correspondientes al ex socio **DAVID PATRICIO AYALA HEREDIA**; y, parte de las participaciones del socio fundador **JOSÉ MARCO AYALA HEREDIA**.

Es todo cuanto puedo informar, para los fines de Ley consiguientes.

Atentamente

Freddy Fernando Gordón Romero  
**GERENTE GENERAL**  
 c.c.# 171016288-2

OK. CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
 T.Z.L. INGRESADO AL SISTEMA  
 27-02-08

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
GERMINADORA HIDROFERTI CÍA. Ltda.-**

**QUE OTORGAN:**

**SR. DAVID Y JOSÉ AYALA HEREDIA**

**A FAVOR DE:**

**SR. FREDDY FERNANDO GORDÓN ROMERO**

**CUANTÍA: USD. 1.600,00**

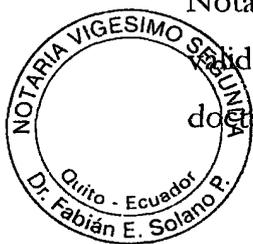
**(DI O2 COPIAS) MVO.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veintitrés de enero del año dos mil ocho, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores DAVID PATRICIO AYALA HEREDIA, soltero, y JOSÉ MARCO AYALA HEREDIA, soltero, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor FREDDY FERNANDO GORDÓN ROMERO, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocimiento doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una que contenga la



transferencia de participaciones de la Compañía Germinadora Hidroferti Compañía Limitada: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores DAVID PATRICIO Y JOSÉ MARCO AYALA HEREDIA, solteros, por sus propios derechos y en calidad de cedentes; y por otra parte el señor FREDDY FERNANDO GORDÓN ROMERO, casado, por sus propios derechos a quien para los mismos efectos se le denominará el cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para realizar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Por medio de escritura pública ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja Borja, el veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el doce de junio del año dos mil seis, se constituyó la Compañía Germinadora Hidroferti Compañía Limitada, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididas en cuatrocientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas, enumeradas del uno al cuatrocientos.- **Dos.-** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día martes quince de enero del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios José Marco y David Patricio Ayala Heredia, para que transfieran el cuarenta y cinco; y cuatro por ciento respectivamente, de las participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Freddy Fernando Gordón Romero.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** con estos antecedentes los socios accionistas de la compañía Germinadora Hidroferti Compañía Limitada, José Marco y David Patricio Ayala Heredia resuelven realizar la cesión de participaciones en venta real y efectiva de ciento ochenta; y dieciséis participaciones cada

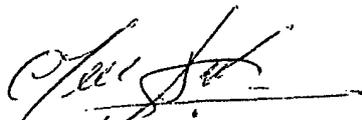
uno respectivamente de las que poseen en la Compañía Germinadora Hidroferti Compañía Limitada, a favor del señor Freddy Fernando Gordón Romero, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- La cesión de estas acciones sociales se hace por el cien por ciento de su valor, toda vez que los cedentes han pagado el total de las acciones sociales que es de cuatro dólares americanos cada una, que el cesionario paga a los cedentes al momento de suscribirse la presente escritura pública, razón por la cual los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer por este concepto al cesionario.- **QUINTA. PRECIO.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de MIL QUINIENTOS; Y CIEN DÓLARES respectivamente de los Estados Unidos de Norte América, pagado de contado, suma que los cedentes declaran tenerlas recibidas de parte del cesionario en moneda de curso legal y a satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña el acta de junta general universal y extraordinaria de socios, de fecha quince de enero del dos mil ocho, en la que consta que autorizan a los socios comparecientes para que transfieran CIENTO OCHENTA; Y DIECISÉIS PARTICIPACIONES cada uno respectivamente, que poseen en la compañía a favor del cesionario de este contrato.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Washington Chávez, abogado en libre ejercicio profesional con



matrícula número ocho mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. DAVID PATRICIO AYALA  
C.C. 171727450-8



SR. JOSÉ MARCO AYALA  
C.C. 171124176-7



SR. FREDDY F. GORDÓN  
C.C. 171016788-2



DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GERMINADORA HIDROFERTI CIA.  
LTDA".**

El día de hoy martes 15 de enero del año 2008, a las 14H00, en el inmueble ubicado la calle Guayaquil N°-55 y Manabí, sector Plaza del Teatro, del Distrito Metropolitano de Quito, se reunieron las siguientes personas, todos ellos socios de la Compañía Limitada Germinadora Hidroferti Cia. Ltda.: señor José Marco Ayala Heredia, propietario de 380 participaciones; David Patricio Ayala Heredia propietario de 16 participaciones; y, el señor Juan Celio Ayala Heredia, propietario de 4 participaciones, todas ellas de un valor de (\$ 1,00) Un Dólar cada una. Por estar presente el 100 % del capital suscrito y pagado, los socios deciden y aprueban unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos. Preside la sesión el señor José Marco Ayala Heredia y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Hernán Parra Cadena

Una vez que se ha constatado el quórum, el Secretario pasa a dar lectura el orden del día, el mismo que ha sido previamente puesto a consideración de todos los socios, quienes lo pasan a tratar por haber sido aprobado por unanimidad, y que es del tenor siguiente:

1.- Consentir en la cesión de las partes sociales, y por ende en la admisión como nuevo socio, al cesionario.

2.- Nombramiento del cargo de Gerente General, por renuncia irrevocable del señor doctor Ober Silvio Mendoza Parraga, aduciendo falta de tiempo.

3.- Nombrar nuevo Gerente General, que regirán la Compañía Nombramiento que ha recaído en la persona del señor FREDDY FERNANDO GORDÓN ROMERO como GERENTE GENERAL de la Compañía Limitada Germinadora Hidroferti Cia. Ltda.

El Presidente pone en consideración el orden del día, y los socios luego de varias deliberaciones toman las siguientes decisiones por unanimidad.

1.- Que los socios José Marco y David Patricio Ayala Heredia realizan la cesión de participaciones en venta real y efectiva de ciento ochenta; y, dieciseis participaciones cada uno respectivamente de las que poseen en la Compañía "GERMINADORA HIDROFERTI CIA LTDA"., en favor del señor FREDDY FERNANDO GORDÓN ROMERO, con todos los derechos inherentes a las mismas. Y la admisión como nuevo socio por transferencia de participaciones, con unanimidad del capital presente y de conformidad con la Ley de Compañías. RESUELVE: Uno.-Admitir como nuevo socio de la compañía al señor Freddy Fernando Gordón Romero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito

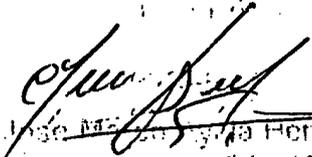
Metropolitano de Quito; Don - Autorizar a los cedentes realizar la respectiva escritura de cesion de participaciones.

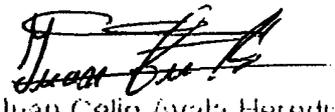
2. Nombrar el cargo de Gerente General de la Compañia por el periodo Estatutario de dos (2) años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y el Estatuto Social, al señor FREDDY FERNANDO GORDÓN ROMERO.

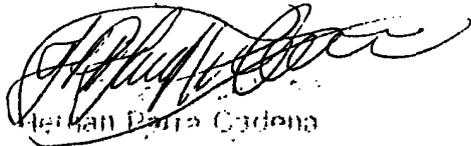
Finalmente los socios acuerdan por unanimidad autorizar al Secretario Ad-Hoc, para que redacte el Acta. Por no tener más que tratar se concede un receso para la redacción de esta Acta. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y los socios se firman y ratifican en todas y cada una de sus partes y proceden a su aprobación por unanimidad.

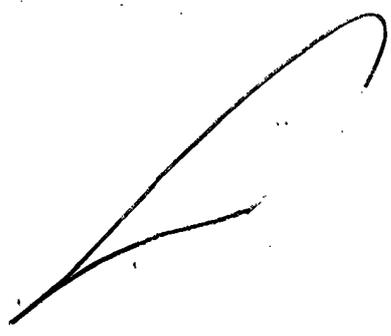
A las 15H30 minutos, el Presidente declara finalizada la sesión.

  
David Patricio Ayala Heredia  
SOCIO

  
José María Ayala Heredia  
SOCIO

  
Juan Celio Ayala Heredia  
SOCIO

  
Herman Parra Córdova  
SECRETARIO AD HOC





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

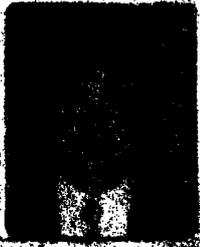
CEDELA DE CIUDADANIA 171016288-2

GORDON ROMERO FREDDY FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

08 AGOSTO 1969  
 002-0054 00102 M

PICHINCHA/QUITO  
 GUAYLLABAMBA 1969

*Freddy Gordon*



CASADO IVED JANINA ROSERO ESTEVEZ  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEBASTIAN GORDON  
 SARA HERMELINDA ROMERO

QUITO 30/05/2003  
 30/05/2015

REN 0647320

*Ived Janina*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA 171727450-8

AYALA HEREDIA DAVID PATRICIO  
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

02 ENERO 1982  
 001-0042 00042 M

PICHINCHA/QUITO  
 GUAYLLABAMBA 1982

*David Ayala*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1143I1122

SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

J R AYALA NARVAEZ  
 LUCINDA GULNARA HEREDIA

QUITO 23/01/2020  
 23/01/2008

REN 2683277

*J R Ayala*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA 171124676-7

AYALA HEREDIA JOSE MARCO  
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

01 FEBRERO 1970  
 001-0088 00028 M

PICHINCHA/QUITO  
 GUAYLLABAMBA 1970

*Jose Ayala*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4933V2222

SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO

JOSE RAMULFO AYALA  
 LUCINDA GULNARA HEREDIA

QUITO 07/02/2006  
 07/02/2018

REN 1778292

*Jose Ramulfo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0002 1711246767  
 NUMERO CEDULA

AYALA HEREDIA JOSE MARCO

PICHINCHA CANTON  
 PROVINCIA QUITO  
 GUAYLLABAMBA PARROQUIA

*Jose Ayala*



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

30 de Septiembre del 2007

1711246767 0111

AYALA HEREDIA DAVID PATRICIO

PICHINCHA CANTON  
 QUAYLLABAMBA PARROQUIA

SANCION Multas: 8 Costo Rep: 8 Tol USD: \$100.00  
 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICADO de el documento que antecede, es copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

23 ENE. 2008 158-0008 1710162882  
 NUMERO CEDULA

GORDON ROMERO FREDDY FERNANDO

PICHINCHA CANTON  
 PROVINCIA QUAYLLABAMBA  
 PARROQUIA

QUITO CANTON

*Freddy Gordon*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1711246767 0111

AYALA HEREDIA JOSE MARCO

PICHINCHA CANTON  
 PROVINCIA QUITO  
 GUAYLLABAMBA PARROQUIA

*Jose Ayala*



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones que otorgan David y José Ayala a favor de Freddy Gordón, firmada y sellada a veintitrés de enero del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

QUITO  


DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.



ACCIÓN: TOME NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GERMINADORA HIDROFERTI CIA. LTDA., OTORGADA POR JOSÉ MARCO AYALA HEREDIA, DAVID PATRICIO AYALA HEREDIA; Y, JUAN CELIO AYALA HEREDIA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR NAPOLEÓN BORJA BORJA, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CUYOS ARCHIVOS ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN A MI CARGO. PUERTO QUITO, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.

  
Dr. Marco Albán Núñez  
NOTARIO (I)  
PUERTO QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1428 del REGISTRO MERCANTIL de doce de junio del dos mil seis, a fs 1219 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía " GERMINADORA HIDROFERTI CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*hoy*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

